Reale marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QVINCE VS.

Como en los Graneros en las Casas y Trojes en q̃ se van Recogiendo en Cargando esta Ciud. a Todos los Caualleros Comisarios q̃ para el Mayor asiento deste Ymcumbencias las Comuniquen Siempre que Subieren q̃ Combenientes con el S.r Corregidor, Suplicando Esta Ciud. al S.r Corregidor assi lo mande q̃ Probenga de Todo lo que Subiere q̃ Combeniente y Condusere al Real Seru.o de S. Mag.d en Cumplim.to deste Obligacion y deuco de Seruir en los q̃ fuere mas del Seru.o de ambas Magestades = Entendido q̃ el S.r Corregidor dixo Satisfase en lo mismo q̃ tiene dho en la Proposicion y ha hecho asta Ciud. de Luyo Selloroso Zelo señalla Seguirse mense Satisfecho y como la Experiencia tiene Manifestado, q̃ en embarg deber deste Obligacion el Cuidar a Todo lo que Ocurriere q̃ el mayor Aliuio de la Ocupacion q̃ queda Sobre Dicha, con mucho mas Esfuerso aplicara su Cuidado en la Execucion de lo que esta Ciud. como Sauidora de lo que en semejantes Casos Suelen Hacer le prebiniere a quien Sup.a q̃ en la mayor breuedad Zenfor Situacion de las Exoraltas diligencias Executadas para la Compra del Trigo que ha Conducido la Ultima Saetia llegada a este Puerto Facilite la Paga de el para q̃ en la Atencion no se Experimente algun embaraso q̃ pueda Ocurrir y sobre la Dha Compra se le ha Ponderado por el señor Dor. de la Palera de españa D.n Joseph de los Rios hallase Sumamente agrauiado y la falta de Granos no hauiendo podido facilitarlos la